



I. Municipalidad de Santa Cruz

Departamento de Rentas

GWAC/ARB/FGR/MRR/MPP/APO/gcm

**REF: Solicita Patente Microempresa familiar giro:
"Almacén de abarrotes con y sin venta de
alimentos que requieran protección de frío"**

SANTA CRUZ, 06 de Septiembre de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley 19.749 "Establece Normas para facilitar la creación de microempresas familiares", Decreto N° 102 "Reglamenta Ley N° 19.749 Establece Normas para facilitar la creación de microempresas familiares", Decreto Exento N° 1536 de Junio de 2021 que "Aprueba Ordenanza sobre microempresas familiar Municipalidad de Santa Cruz"

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente microempresa familiar presentada por el contribuyente, el Informe Técnico de Patentes de Microempresa Familiar Ley 19.749 emitido por la Dirección de Obras Municipales, el Informe N° 154 del Departamento de Rentas y el Artículo N° 9, Clasificación de actividades y establecimientos que pueden acogerse a la ley, Sección Microempresa Familiar Inofensivas que requieren previa Autorización Sanitaria para alimentos

DECRETO

EXENTO N° 2470 /

AUTORIZASE, Patente "Microempresa Familiar", con giro de "Almacén de abarrotes con y sin venta de alimentos que requieran protección de frío, a nombre de ANA DE LAS MERCEDES CASTILLO CORNEJO, RUT 12.415.076-0, con domicilio en RAMON SANFURGO N° 449, Rol Avalúo 336-2, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria